



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 6/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Oscar Eduardo DI TOMMASO, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica por Resolución del Consejo Académico nro. 76/92, otorgó al recurrente equivalencias en asignaturas pertenecientes a distintos años de la carrera, omitiéndose el cumplimiento del régimen de correlatividades mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 6/97 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 6/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado, en el año lectivo 1992, de la materia Análisis Matemático III sin tener aprobadas, por equivalencias, Algebra, Geometría Analítica y Análisis Matemático I, al alumno Oscar Eduardo DI TOMMASO, legajo nro. 05-11400-3 de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de Físico-Química, rendida el 9 de marzo de 1994, con posterioridad a su correlativa inmediata Química Analítica Instrumental, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 103/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO